



Buenos Aires, 29 octubre de 2020

VISTO la Resolución N° 172/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Mauro Javier GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno por Resolución N° 210/2011 de fecha 9 de agosto de 2011 de Consejo Directivo, se le concedió ingreso y equivalencias a la especialidad Licenciatura en Organización Industrial y se le otorgó la aprobación por equivalencias de las asignaturas Álgebra y Economía General, con previa aprobación de pruebas de complemento.

Que por razones de índole personal y laboral el alumno se vio imposibilitado de continuar sus estudios.

Que en virtud de retomar sus estudios en el presente año lectivo y vencido el plazo establecido en el capítulo 3 inciso 3.6.2 de la Ordenanza N° 908, el mencionado alumno solicita una nueva prórroga para rendir dichas pruebas de complemento.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2020, aconsejó refrendar la Resoluciones N° 172/2020 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 172/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y autorizar a rendir fuera de término las pruebas de complemento de las asignaturas Álgebra y Economía General, al alumno Mauro Javier GOMEZ, Legajo N° 10077, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1024/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General